

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DE APURIMAC**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 183 - 2024-OCI/5333-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
ABANCAY, ABANCAY, APURÍMAC**

**“IOARR: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA,  
VEHÍCULO, VEHÍCULO Y CENTRAL DE  
COMUNICACIONES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN  
LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS N° 153 ANDAHUAYLAS  
EN LA LOCALIDAD ANDAHUAYLAS, DISTRITO DE  
ANDAHUAYLAS, PROVINCIA ANDAHUAYLAS,  
DEPARTAMENTO APURÍMAC”**

**HITO DE CONTROL N° 1 – AVANCE FÍSICO Y  
FINANCIERO DE LA IOARR**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 4 AL 10 DE SETIEMBRE DE 2024**

**TOMO I DE I**

**ABANCAY, 13 DE SETIEMBRE DE 2024**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## INFORME DE HITO DE CONTROL N° 183 – 2024-OCH/5333 – SCC

**“IOARR: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA, VEHÍCULO, VEHÍCULO Y CENTRAL DE COMUNICACIONES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS N° 153 ANDAHUAYLAS EN LA LOCALIDAD ANDAHUAYLAS, DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC”**

### HITO DE CONTROL N° 1 – AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LA IOARR

## ÍNDICE

N.º

Pág.

I.	ORIGEN	2
II.	OBJETIVOS	2
III.	ALCANCE	2
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V.	SITUACIÓN ADVERSA	5
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	11
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	11
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	11
IX.	CONCLUSIONES	12
X.	RECOMENDACIONES	12
	APÉNDICES	13



Firmado digitalmente por  
CORNEJO ANTON Cesar FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-09-2024 18:50:02 -05:00



Firmado digitalmente por  
KCACHA SALAZAR Rousbell  
Jimy FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-09-2024 18:32:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
CORNEJO ANTON Cesar FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-09-2024 18:49:35 -05:00

## **INFORME DE HITO DE CONTROL N° 183 – 2024-OCI/5333-SCC**

**“IOARR: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA, VEHÍCULO, VEHÍCULO Y CENTRAL DE COMUNICACIONES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS N° 153 ANDAHUAYLAS EN LA LOCALIDAD ANDAHUAYLAS, DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC”**

### **HITO DE CONTROL N° 1 – AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LA IOARR**

#### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional de Apurímac responsable mediante oficio n.º 001233-2024-CG/OC5333 de 9 de setiembre de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 5333-2024-187, en el marco de lo dispuesto en Ley n.º 27785 y sus modificatorias, y la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

#### **II. OBJETIVOS**

##### **2.1 Objetivo general**

Determinar si la ejecución de la IOARR “Adquisición de camión cisterna, vehículo, vehículo y central de comunicaciones; además de otros activos en el(la) Compañía de Bomberos N° 153 Andahuaylas en la localidad Andahuaylas, distrito de Andahuaylas, provincia Andahuaylas, departamento Apurímac”, se está ejecutando en concordancia con la normativa materia de inversión pública, contrataciones del estado, así como, otras normativas aplicables.

##### **2.1 Objetivo específico**

Verificar si el avance físico y financiero de la IOARR “Adquisición de camión cisterna, vehículo, vehículo y central de comunicaciones; además de otros activos en el(la) Compañía de Bomberos N° 153 Andahuaylas en la localidad Andahuaylas, distrito de Andahuaylas, provincia Andahuaylas, departamento Apurímac”, se está ejecutando en concordancia con la normativa materia de inversión pública y otras normativas aplicables.

#### **III. ALCANCE**

El servicio de Control Concurrente se desarrolló a la ejecución física y financiera de la IOARR: “Adquisición de camión cisterna, vehículo, vehículo y central de comunicaciones; además de otros activos en el(la) Compañía de Bomberos N° 153 Andahuaylas en la localidad Andahuaylas, distrito de Andahuaylas, provincia Andahuaylas, departamento Apurímac”, y que ha sido ejecutado del 4 al 10 de setiembre de 2024, en las instalaciones de la Sede del Gobierno Regional de Apurímac ubicado en Jr. Puno n.º 107 Oficina 303 – provincia de Abancay, departamento de Apurímac.



Firmado digitalmente por  
CORNEJO ANTON Cesar FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-09-2024 18:50:02 -05:00



Firmado digitalmente por  
KACCHA SALAZAR Rousbell  
Jimy FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-09-2024 18:32:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
CONTRALORIA  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-09-2024 18:49:35 -05:00

#### IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

La Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR)<sup>1</sup>: “Adquisición de camión cisterna, vehículo, vehículo y central de comunicaciones; además de otros activos en el(la) Compañía de Bomberos N° 153 Andahuaylas en la localidad Andahuaylas, distrito de Andahuaylas, provincia Andahuaylas, departamento Apurímac”, con código único n.º 2506059, en adelante “la IOARR”, surge con la finalidad de fortalecer las capacidades operativas con activos estratégicos de optimización con activos estratégicos de optimización y reposición de la unidad productora de servicios: Compañía de Bomberos N° 153 – Andahuaylas, de tal manera que permita mejorar su accionar frente a los incendios forestales de manera adecuada y oportuna, y poder evitar daños a la cobertura vegetal, daños materiales y pérdida de vidas humanas y la biodiversidad.

Asimismo, la IOARR tiene como objetivo principal repotenciar el equipamiento vehicular (Autobomba tipo II, Cisterna tipo V y Vehículo ligero Tipo II para contención de incendios forestales), así como el equipamiento de las unidades en cumplimiento con la Resolución Jefatural No 356-2016-CGVPB, de forma similar la adquisición de EPP, EPRA y equipos de radio comunicación para de esta manera mejorar la capacidad de respuesta ante incendios forestales de la Compañía de Bomberos N° 153 - Andahuaylas de la XIX Comandancia Departamental de Apurímac.

Al respecto, de la revisión al Formato n.º 07-C “Registro de IOARR”<sup>2</sup> de la Consulta de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), de conformidad con la información registrada en el Banco de Inversiones, la IOARR fue aprobada y registrada con costo de inversión de S/ 2 906 441,80, que comprende la ejecución de seis (6) componentes, así como la elaboración del expediente técnico, supervisión y liquidación, conforme se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 1**  
**Costo de inversión aprobado de la IOARR**

Activo estratégico / Acciones		Costo
1	Adquisición de camión cisterna	1 378 000,00
2	Adquisición de vehículo	285 000,00
3	Adquisición de vehículo	696 173,20
4	Adquisición de central de comunicaciones	58 568,00
5	Adquisición de equipo de soporte	171 897,00
6	Adquisición de equipos de búsqueda y salvamento	191 646,00
Sub total		<b>2 781 284,20</b>
Expediente técnico		83 438,40
Supervisión		27 812,80
Liquidación		13 906,40
<b>Costo de inversión aprobado</b>		<b>2 906 441,80</b>

Fuente: Banco de Inversiones – “Formato n.º 07-C-Registro de IOARR” (Consultado el 9 de setiembre de 2024).

Elaborado por: Comisión de Control

Es de precisar que, mediante Resolución Gerencial Regional n.º 002-2022-GR/APURIMAC/GRRNyGMA. de 10 de febrero de 2022, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, aprobó el Expediente Técnico de la

<sup>1</sup> La IOARR, es una intervención puntual sobre uno o más **activos estratégicos** que son parte de una **Unidad Productora (UP)** en funcionamiento.

<sup>2</sup> Consultado el 9 de setiembre de 2024, mediante el enlace web: <https://ofic5.mef.gob.pe/invierte/formato/verProyecto/116518>.



Firmado digitalmente por  
CORNEJO ANTON Cesar FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-09-2024 18:50:02 -05:00



Firmado digitalmente por  
KCACHA SALAZAR Rousbell  
Jimy FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-09-2024 18:32:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
R. R. 2024 18:49:35 -05:00  
CORNEJO ANTON Cesar FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-09-2024 18:49:35 -05:00

IOARR, con código único n.º 2506059, con un costo de inversión de S/ 5 211 109,71, con un plazo de ejecución de once (11) meses.

Ahora bien, de la revisión al Sistema de Seguimiento de la Inversiones del MEF, la IOARR se encuentra en la fase de ejecución desde el 14 de marzo de 2022, con un costo de inversión actualizado que asciende a S/ 5 307 222,71<sup>3</sup>, conforme se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 2**  
**Costo total actualizado de inversión**

<b>Activo estratégico / Acciones</b>		<b>Costo de inversión</b>
Componente 1	Unidad autobomba /maquina contra incendios- incluye equipamiento mínimo de vehículos-kit mínimo según Resolución Jefatural nro 356.	1,929,994.94
Componente 2	Unidad cisterna- incluye equipamiento mínimo de vehículos-kit mínimo según Resolución Jefatural nro 356.	1,382,302.96
Componente 3	Unidad de control incendios forestales -incluye equipamiento mínimo de vehículos-kit mínimo según Resolución Jefatural nro 356.	909,477.04
Componente 4	Equipos de Protección Personal EPP (contra incendios forestales).	362,620.00
Componente 5	Equipos de Protección de Respiración Autónoma EPRA.	322,838.28
Componente 6	Central de comunicaciones.	37,462.00
<b>Costo Directo</b>		<b>4,944,695.22</b>
Gastos Generales		91,174.81
Gastos Covid-19		4,354.00
Gastos de Supervisión		51,801.65
Gastos de Gestión del Proyecto		3,840.00
Expediente Técnico		83,438.40
Liquidación		31,805.63
<b>Costo Indirecto</b>		<b>266,414.49</b>
<b>COSTO DE INVERSIÓN<sup>4</sup></b>		<b>5,211,109.71</b>
Control Concurrente		96,113.00
<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN<sup>5</sup></b>		<b>5,307,222.71</b>

Fuente: Resolución Gerencial Regional n.º 002-2022-GR/APURIMAC/GRRNyGMA. de 10 de febrero de 2022 y Formato n.º 08-C “Registros en la Fase de Ejecución” del Seguimiento de Inversiones MEF (Consultado el 9 de setiembre de 2024).  
 Elaborado por: Comisión de Control

Cabe precisar que, mediante Resolución Gerencial Regional n.º 003-2024-GR.APURÍMAC/GRRNyGMA. de 14 de agosto de 2024, se aprobó el Expediente Técnico de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 – en vías de regularización de la IOARR, meta n.º 0115-2024, con CUI n.º 2506059, por un periodo de 731 días calendarios, comprendidos desde el 15 de febrero de 2024 al 14 de febrero de 2026, cuya fecha de término del plazo de ejecución es el 14 de febrero de 2026.

Asimismo, según revisión del reporte de seguimiento a la ejecución de inversiones Formato n.º 12-B, del Sistema de Seguimiento de Inversiones del InvierTE.pe; la inversión se encuentra con un avance de ejecución financiera acumulada de 17.02%, y la ejecución física acumulada de 15.14%, reporte actualizado al 9 de agosto de 2024, conforme se evidencia en la imagen siguiente:

<sup>3</sup> Según consta en el Formato n.º 08-C “Registros en la Fase de Ejecución” del INVIERTE.PE, conforme a la consulta realizada el 9 de setiembre de 2024.

<sup>4</sup> Según expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.º 002-2022-GR/APURIMAC/GRRNyGMA. de 10 de febrero de 2022.

<sup>5</sup> Costo actualizado de inversión, incluido los recursos transferidos para las acciones de control concurrente de las inversiones.



Firmado digitalmente por  
 CORNEJO ANTON Cesar FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 13-09-2024 18:50:02 -05:00



Firmado digitalmente por  
 KCACHA SALAZAR Rousbell  
 Jimy FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 13-09-2024 18:32:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
 V.B.  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 13-09-2024 18:49:35 -05:00

**Imagen n.º 1**  
**Información del avance de la inversión**

INFORMACIÓN DEL AVANCE DE LA INVERSIÓN					
Código Único:	2506059	Tipo de Inversión:	IOARR		
Nombre de la Inversión:	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA, VEHÍCULO, VEHÍCULO Y CENTRAL DE COMUNICACIONES; ADÉMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) COMPAÑÍA DE BOMBEROS N° 153 ANDAHUAYLAS EN LA LOCALIDAD ANDAHUAYLAS, DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO APURIMAC	Modalidad de Ejecución:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA		
ESTIMACIÓN DEL AVANCE DE LA INVERSIÓN					
% Avance de la Ejecución de la Inversión	17.02 %	% Avance Físico de la Inversión	15.14 %	Fecha de Declaración	09/08/2024

Fuente: <https://of15.mef.gob.pe/invierte/wis/Repseguim/RepEstimac?codigo=2506059> / Reporte de seguimiento a la ejecución de inversiones del Formato N° 12-B (consultado el 9 de setiembre de 2024).

Elaborado por: Comisión de Control

Al respecto, el Órgano de Control Institucional, ha dispuesto la realización del Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente bajo el alcance de la Ley n.º 31358 "Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente" en la fase de ejecución del proyecto en mención.

## V. SITUACIÓN ADVERSA



Firmado digitalmente por  
 CORNEJO ANTON Cesar FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 13-09-2024 18:50:02 -05:00



Firmado digitalmente por  
 KCACHA SALAZAR Rousbell Jimy FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 13-09-2024 18:32:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
 CORNEJO ANTON Cesar FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 13-09-2024 18:49:35 -05:00

De la verificación efectuada a la ejecución física y financiera de la IOARR: "Adquisición de camión cisterna, vehículo, vehículo y central de comunicaciones; además de otros activos en el(la) Compañía de Bomberos N° 153 Andahuaylas en la localidad Andahuaylas, distrito de Andahuaylas, provincia Andahuaylas, departamento Apurímac", se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, la cual se expone a continuación:

### PAGOS DE PLANILLAS DE PERSONAL EXCEDIERON EL PRESUPUESTO APROBADO PARA LOS GASTOS DE PERSONAL DEL COMPONENTE DE GASTOS GENERALES DE LA IOARR, SITUACIÓN QUE EVIDENCIA LA FALTA DE PRESUPUESTO PARA LOS GASTOS DE PERSONAL NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN Y CULMINACIÓN DE LA INVERSIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PARTIDAS PENDIENTES, PONIENDO EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS FÍSICAS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN.

De la revisión de la información proporcionada por la Entidad, se evidencia que los responsables técnicos de la IOARR, realizaron gastos de planillas de personal en el componente de gastos generales por un monto ascendente a S/ 77 676,00 que excedió el presupuesto previsto de S/ 68 426,61, en S/ 9 249,39; además que en el componente de supervisión se cuenta con un saldo presupuestal de S/ 4 053,99; situación que evidencia la falta de presupuesto para los gastos de personal necesarios para la ejecución física pendiente del 84.86 %<sup>6</sup>, poniendo en riesgo el cumplimiento de las metas físicas y objetivos de la IOARR.

Lo comentado se detalla a continuación:

Mediante Resolución Gerencial Regional n.º 002-2022-GR/APURIMAC/GRRNyGMA. de 10 de febrero de 2022, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente,

<sup>6</sup> Que corresponde a la ejecución del Componente 1: Adquisición de la Unidad autobomba /maquina contra incendios, Componente 2: Adquisición de Unidad cisterna y Componente 3: Adquisición de Unidad de control incendios forestales.

Control concurrente al proyecto: "IOARR: Adquisición de camión cisterna, vehículo, vehículo y central de comunicaciones; además de otros activos en el(la) Compañía de Bomberos n.º 153 Andahuaylas en la localidad Andahuaylas, distrito de Andahuaylas, provincia Andahuaylas, departamento Apurímac"

Periodo: Del 4 al 10 de setiembre de 2024.

aprobó el Expediente Técnico de la IOARR<sup>7</sup>, con un costo de inversión de S/ 5 211 109,71, el cual fue actualizado a un costo total de inversión que asciende a S/ 5 307 222,71<sup>8</sup>, conformado por costo directo, gastos generales, gastos covid-19, gastos de supervisión, gastos de gestión del proyecto, expediente técnico y liquidación, así como control concurrente, según el detalle del cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 3**  
**Resumen del presupuesto total de inversión actualizado**

Específica de gasto	Descripción	Presupuesto aprobado
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>4 944 695,22</b>
26.32.41	Mobiliario	18 500,00
26.32.93	Seguridad industrial	405 854,00
26.32.94	Electricidad y electrónica	5 640,00
26.32.95	Equipos e instrumentos de medición	3 560,00
26.32.9 99	Maquinarias equipos y otros	26 250,00
26.32.52	Gasto por la compra de bienes	4 447 429,22
26.71.62	Gastos por la compra de bienes	37 462,00
	<b>COSTO INDIRECTO</b>	<b>266 414,49</b>
	<b>Gastos Generales</b>	<b>91 174,81</b>
26.71.61	Costo de construcción por administración directa - personal	68 426,61
26.71.62	Costo de construcción por administración directa - bienes	10 000,00
26.71.63	Costo de construcción por administración directa - servicios	10 000,00
26.32.31	Equipos computacionales y periféricos	2 748,20
	<b>Gastos Covid-19</b>	<b>4 354,00</b>
26.71.62	Gastos por la contratación de bienes	4 354,00
	<b>Gastos de Supervisión</b>	<b>51 801,65</b>
26.81.41	Costo de construcción por administración directa - personal	31 801,65
26.81.42	Costo de construcción por administración directa - bienes	10 000,00
26.81.43	Costo de construcción por administración directa - servicios	10 000,00
	<b>Gastos de Gestión del Proyecto</b>	<b>3 840,00</b>
26.71.62	Gasto por la compra de bienes	2 000,00
26.71.63	Gasto por la contratación de servicios	1 840,00
	<b>Expediente Técnico</b>	<b>83 438,40</b>
26.81.31	Expediente Técnico	83 438,40
	<b>Liquidación de Obra</b>	<b>31 805,63</b>
26.81.4.99	Liquidación de obra	31 805,63
	<b>COSTO DE INVERSIÓN</b>	<b>5 211 109,71</b>
	<b>Costo de Control Concurrente</b>	<b>96 113,00</b>
	Costos de Control Concurrente	96 113,00
	<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>5 307 222,71</b>

**Fuente:** Formato FF – 06 “Cuadro de Presupuesto Analítico General” aprobado en el expediente técnico y Formato FE – 06 “Cuadro Comparativo del Presupuesto Analítico Aprobado y Ejecutado” presentado en el informe mensual de Julio de 2024.  
**Elaborado por:** Comisión de Control

<sup>7</sup> Con un plazo de ejecución de 11 meses, que fue reprogramado en dos (2) ocasiones mediante la Resolución Gerencial Regional n.º 003-2023-GR/APURIMAC/GRRNyGMA y 003-2024-GR/APURIMAC/GRRNyGMA. de 16 de marzo de 2023 y 14 de agosto de 2024, respectivamente, cuyo nuevo plazo de ejecución vence el 14 de febrero de 2026.

<sup>8</sup> Por la transferencia financiera de recursos para las acciones de control concurrente de las inversiones en el marco de la Ley n.º 31358 “Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente” publicado el 16 de noviembre de 2021, vigente a partir del 17 de noviembre de 2021.



Firmado digitalmente por  
 CORNEJO ANTON Cesar FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 13-09-2024 18:50:02 -05:00



Firmado digitalmente por  
 KCACHE SALAZAR Rousbell  
 Jimy FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 13-09-2024 18:32:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
 CORNEJO ANTON Cesar FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 13-09-2024 18:49:35 -05:00

Sobre el particular, conforme se observa en el cuadro precedente, la inversión cuenta con un presupuesto actualizado de inversión que asciende a S/ 5 307 222,71, conformado por el Costo Directo por el monto de S/ 4,944,695.22, Costo Indirecto por el monto de S/ 266 414,49 y adicionalmente el Control Concurrente por el monto de S/ 96 113,00, los cuales se desagregan según específicas de gastos<sup>9</sup>, evidenciándose que el presupuesto aprobado para el pago de planillas de personal fue consignado dentro de los componentes de **gastos generales** y **gastos de supervisión** por **S/ 68 426,61** y **S/ 31 801,65**, respectivamente, lo señalado se resume en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 4**  
**Resumen del presupuesto aprobado para el pago de personal**

Espefica de gasto	Descripción	Presupuesto aprobado (S/)
<b>GASTOS GENERALES</b>		
26.71.61	Costo de construcción por administración directa - PERSONAL	68 426,61
<b>GASTOS DE SUPERVISIÓN</b>		
26.81.41	Costo de construcción por administración directa - PERSONAL	31 801,65

Fuente: Cuadro n.º 3, así como el Formato FF – 06 “Cuadro de Presupuesto Analítico General” aprobado en el expediente técnico y Formato FE – 06 “Cuadro Comparativo del Presupuesto Analítico Aprobado y Ejecutado” presentado en el informe mensual de Julio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por  
 CORNEJO ANTON Cesar FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 13-09-2024 18:50:02 -05:00



Firmado digitalmente por  
 KCACHA SALAZAR Rousbell Jimy FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 13-09-2024 18:32:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
 CORNEJO ANTON Cesar FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 13-09-2024 18:49:35 -05:00

Sobre el particular, de la revisión al Informe Mensual n.º 07 correspondiente a Julio de 2024, en el Formato FE – 06 “Cuadro Comparativo del Presupuesto Analítico Aprobado y Ejecutado” se evidencia que el presupuesto para el pago de personal (específica de gasto 26.71.61 Costo de Construcción por Administración Directa – Personal) del componente de gastos generales se encuentra con una ejecución acumulada de S/ 73,561.00 con una incidencia del 107.5 %, el cual excedió el presupuesto previsto de S/ 68 426,61, en S/ 5134,39<sup>10</sup>.

Sin embargo, en dicho formato FE – 06, se evidencia que el pago de la planilla de remuneraciones correspondiente al mes de diciembre de 2022<sup>11</sup> por el monto de S/ 4 115,00 fue clasificado incorrectamente en la específica de gasto 26.32.9 99 “Maquinarias equipos y otros” del componente de Costo Directo, cuando correspondería su clasificación en la específica de gasto **26.71.61 “Costo de Construcción por Administración Directa – Personal”** del componente de Gastos Generales.

Por lo tanto, efectuando una correcta clasificación de dicho pago de planilla de personal en el componente de gastos generales, su ejecución acumulada a julio de 2024 incrementaría a S/ 77,676.00<sup>12</sup> con una incidencia del 113.52 %, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

<sup>9</sup> Desagregado consignado en el Formato FF – 06 “Cuadro de Presupuesto Analítico General” aprobado en el expediente técnico de la IOARR, el cual fue actualizado en el Formato FE – 06 “Cuadro Comparativo del Presupuesto Analítico Aprobado y Ejecutado” presentado por los responsables técnicos en el Informe Mensual correspondiente a Julio de 2024.

<sup>10</sup> Como resultado de la diferencia entre S/ S/ 68 426,61 y S/ S/ 73,561.00.

<sup>11</sup> Según comprobantes de pago n.ºs 31056, 31057, 31058 y 31059 de 29 de diciembre de 2022, correspondientes al SIAF n.º 13316.

<sup>12</sup> Como resultado de la sumatoria de S/ 73 561,00 y S/ 4 115,00.

**Cuadro n.º 5**

**Resumen de la ejecución financiera acumulada a julio de 2024, con la clasificación de específicas de gasto corregida, respecto al saldo de presupuesto para el pago de personal**

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO (A)	ACUMULADO AÑOS ANTERIORES (2022 y 2023) (a)	CORRECCIÓN CLASIFICACIÓN ESPECÍFICA DE GASTO (b)	ACUMULADO AÑOS ANTERIORES (2022 y 2023) CORREGIDO (a+b)	TOTAL EJECUTADO ACTUAL DE ENERO A JULIO DE 2024	EJECUCIÓN ACUMULADA TOTAL AÑOS ANTERIORES + AÑO ACTUAL (B)		SALDO DE PROYECTO TOTAL (A-B)
							S/I	S/I	
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>4 944 695,22</b>	<b>484 869,81</b>		<b>480 754,81</b>	<b>11 948,00</b>	<b>492 702,81</b>	<b>9.96%</b>	<b>4 447 877,41</b>
26.32.33	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	32 500,00		32 500,00	0,00	32 500,00	100%	-32 500,00
26.32.41	MOBILIARIO	18 500,00	18 500,00		18 500,00	0,00	18 500,00	100%	0,00
26.32.93	SEGURIDAD INDUSTRIAL	405 854,00	143 886,86		143 886,86	0,00	143 886,86	35.45%	261 967,14
26.32.94	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	5 640,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0.00%	5 640,00
26.32.95	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	3 560,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0.00%	3 560,00
26.32.9 99	MAQUINARIAS EQUIPOS Y OTROS	26 250,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0.00%	26 250,00
26.32.52	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	4 447 429,22	266 295,60	<b>- 4 115,00</b>	262 180,60	0,00	266 295,60	5.90%	4 185 248,62
26.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	37 462,00	23 687,35		23 687,35	11 948,00	35 635,35	95.12%	1 826,65
	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>91174,81</b>	<b>55 585,20</b>		<b>59 700,20</b>	<b>26 389,40</b>	<b>86 089,60</b>	<b>94.42%</b>	<b>5 085,21</b>
 V.B. 61	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA – PERSONAL	68 426,61	48 837,00	<b>+ 4 115,00</b>	52 952,00	24 724,00	<b>77 676,00</b>	<b>113.52%</b>	<b>- 9 249,39</b>
Firmado digitalmente por CORNEJO ANTON Cesar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-09-2024 10:50:02 -05:00	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA -BIENES	10 000,00	2 000,00		2 000,00	1 665,40	3 665,40	36.65%	6 334,60
 V.B. 26.71.63	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS	10 000,00	2 000,00		2 000,00	0,00	2 000,00	20.00%	8 000,00
 V.B. 26.32.31	ESQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	2 748,20	2 748,20		2 748,20	0,00	2 748,20	100%	0,00
 V.B. 26.81.41	<b>SUPERVISION</b>	<b>51 801,65</b>	<b>29 006,76</b>		<b>29 006,76</b>	<b>0,00</b>	<b>29 006,76</b>	<b>56.00%</b>	<b>22 794,89</b>
Firmado digitalmente por KCACHA SALAZAR Rousbell Jimy FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-09-2024 10:50:02 -05:00	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA – PERSONAL	31 801,65	27 747,66		27 747,66	0,00	<b>27 747,66</b>	<b>87.25%</b>	<b>4 053,99</b>
 V.B. 26.81.42	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA -BIENES	10 000,00	1 259,10		1 259,10	0,00	1 259,10	12.59%	8 740,90
 V.B. 26.81.43	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS	10 000,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0.00%	10 000,00

Este Formato FE – 06 “Cuadro Comparativo del Presupuesto Analítico Aprobado y Ejecutado” presentado en el Informe Mensual n.º 07 de Julio de 2024.

Redactado por: Comisión de Control

Firmado digitalmente por CORNEJO ANTON Cesar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-09-2024 18:49:35 -05:00

En ese contexto, el presupuesto para pagos de personal correspondiente al componente de gastos generales se encuentra con una ejecución acumulada a julio de 2024 por S/ 77 676,00 con una incidencia del 113.52%, el cual excedió el presupuesto previsto de S/ 68 426,61, en S/ 9 249,39<sup>13</sup>; por tanto, ya no se cuenta con saldo de presupuesto en el componente de gastos generales para los pagos de personal que cubran la ejecución y culminación física de la inversión pendiente.

<sup>13</sup> Como resultado de la diferencia entre S/ S/ 68 426,61 y S/ 77,676.00.

Control concurrente al proyecto: “IOARR: Adquisición de camión cisterna, vehículo, vehículo y central de comunicaciones; además de otros activos en el(la) Compañía de Bomberos n.º 153 Andahuaylas en la localidad Andahuaylas, distrito de Andahuaylas, provincia Andahuaylas, departamento Apurímac”

Periodo: Del 4 al 10 de setiembre de 2024.

Asimismo, el presupuesto para pagos de personal correspondiente al componente de supervisión se encuentra con una ejecución acumulada a julio de 2024 por S/ 27,747.66 con una incidencia del 87.25%, con un saldo de presupuesto de S/ 4,053.99, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 6**  
**Resumen de la ejecución acumulada del presupuesto para el pago de personal en gastos generales y supervisión**

<b>Especificación de gasto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto aprobado</b>	<b>Total ejecutado acumulado a julio de 2024</b>		<b>Saldo de presupuesto</b>
			<b>S/</b>	<b>%</b>	
<b>GASTOS GENERALES</b>					
26.71.61	Costo de construcción por administración directa - PERSONAL	68 426,61	77 676,00	113,52 %	-9 249,39
<b>GASTOS DE SUPERVISIÓN</b>					
26.81.41	Costo de construcción por administración directa - PERSONAL	31 801,65	27 747,66	87.25 %	4 053,99

Fuente: Cuadro n.º 5, así como el Formato FF – 06 “Cuadro de Presupuesto Analítico General” aprobado en el expediente técnico y Formato FE – 06 “Cuadro Comparativo del Presupuesto Analítico Aprobado y Ejecutado” presentado en el informe mensual de Julio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control

En ese sentido, a la fecha de emisión del presente informe, se cuenta con un saldo de presupuesto de S/ 4 053.99 para los pagos de personal en el componente de supervisión, además que ya no se cuenta con saldo de presupuesto para los pagos de personal en el componente de gastos generales, presupuesto que será necesario para cubrir la ejecución y culminación física de la inversión, toda vez que a la fecha esta cuenta con actividades y/o partidas pendientes de su ejecución y culminación al encontrarse con un avance físico acumulado al **15.14 %**, más aún cuando el plazo de ejecución de la inversión fue ampliada hasta el 14 de febrero de 2026<sup>14</sup>; lo que significa que la inversión necesitará presupuesto para los gastos de personal suficientes para la ejecución física pendiente del **84.86 %**, que corresponde al Componente 1: Adquisición de la Unidad autobomba /maquina contra incendios, Componente 2: Adquisición de Unidad cisterna y Componente 3: Adquisición de Unidad de control incendios forestales.

En ese contexto, la situación descrita, sería producto y causal del deficiente control económico y financiero, por parte del Supervisor de la IOARR, quien vendría incumpliendo sus funciones establecidas en el literal a) del numeral 8.3.4.1. de la Directiva n.º 001-2022-GR.APURIMAC/GR<sup>15</sup>, que señala: “(...) Los Supervisores de Obra son profesionales (...), contratados para controlar de forma integral los trabajos efectuados por el Residente y/o Coordinador de la Inversión, además es el **responsable de velar directa y de forma permanente la correcta ejecución** técnica, **económica** y administrativa de la inversión a través del cumplimiento en todos sus extremos del ET y/o DE, así como de las modificaciones aprobadas (...). (El énfasis es agregado).

Asimismo, por parte del Residente de Obra, quien también vendría incumpliendo sus funciones establecidas en el literal g) del numeral 8.3.3.5.2 de la Directiva n.º 001-2022-GR.APURIMAC/GR, que señala: “(...) El RO cumplirá estrictamente con las disposiciones y especificaciones Contenidas en el Expediente Técnico y sus modificaciones

<sup>14</sup> Según Resolución Gerencial Regional n.º 003-2024-GR/APURIMAC/GRRNyGMA. de 14 de agosto de 2024.

<sup>15</sup> Lineamientos para la Programación Multianual, Formulación, Evaluación y Ejecución de Inversiones por Administración Directa del Gobierno Regional de Apurímac, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 467-2022-GR.APURIMAC/PR de 23 de diciembre de 2022 y publicada el 10 de enero de 2023.



Firmado digitalmente por  
 CORNEJO ANTON Cesar FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 13-09-2024 18:50:02 -05:00



Firmado digitalmente por  
 KCACHA SALAZAR Rousbell  
 Jimy FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 13-09-2024 18:32:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
 CORNEJO ANTON Cesar FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 13-09-2024 18:49:35 -05:00

debidamente autorizadas. (...) El RO asume la responsabilidad técnica de dirigir y controlar la obra de manera permanente y directa". (El énfasis es agregado).

Por tanto, el incumplimiento de los lineamientos y normativas vigentes, así como una deficiente ejecución financiera y económica por parte de los responsables técnicos y de la UEl (Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente), conllevó que a la fecha no se cuente con el presupuesto necesario para el pago de planillas de personal que cubra la ejecución y culminación de la inversión de las actividades y partidas pendientes, situación que afecta la correcta ejecución financiera de la inversión y pone en riesgo el cumplimiento de las metas físicas y objetivos de la inversión.

Los hechos descritos transgreden la siguiente normativa:

- **Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1252, aprobado con Decreto Supremo n.º 284-2018- EF de 7 de diciembre de 2018, publicado el 9 de diciembre de 2018.**

**"Artículo 13. De las UEl**

13.1 Las UEl son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión.

(...)

13.3 Las UEl cumplen las funciones siguientes:

(...)

5. Cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y dimensionamiento de los proyectos de inversión durante la ejecución física de estos.

(...)". (El énfasis es agregado)

- **Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral n.º 001-2019-EFI63.01 de 21 de enero de 2019, publicada el 23 de enero de 2019.**

**"Artículo 33. Ejecución física de las inversiones**

33.3 Durante la ejecución física de las inversiones, la UEl debe vigilar permanentemente el avance de las mismas (...) verificando que se mantengan las condiciones, parámetros (...) previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes". (El énfasis es agregado)

- **Directiva n.º 001-2022-GR.APURIMAC/GR "Lineamientos para la Programación Multianual, Formulación, Evaluación y Ejecución de Inversiones por Administración Directa del Gobierno Regional de Apurímac", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional n.º 467-2022-GR.APURÍMAC/GR de 23 de diciembre de 2022.**

**"8.3.3. EJECUCIÓN FÍSICA DE LA INVERSIÓN**

(...)

**8.3.3.5 Inicio de la ejecución física de la inversión**

(...)

**8.3.3.5.2. Proceso de ejecución**

(...)

**g. Responsabilidad y funciones del Residente de Obra / Coordinador de Proyecto**

(...)

El RO asume la responsabilidad técnica de dirigir y controlar la obra de manera permanente y directa (...).



*El RO cumplirá estrictamente con las disposiciones y especificaciones Contenidas en el Expediente Técnico y sus modificaciones debidamente autorizadas.*

(...)

#### **Responsabilidad y funciones del Inspector de Proyectos de Inversión**

(...)

*El ingeniero Inspector **asume la responsabilidad** técnica, **FINANCIERA** Y ADMINISTRATIVA, antes, durante y después de la ejecución de la obra.*

(...)

#### **8.3.4. SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA INVERSIÓN**

##### **8.3.4.1. CONSIDERACIONES GENERALES**

###### **a) Supervisión de Inversiones ejecutadas por Administración Directa**

*Los Supervisores de Obra son profesionales (...), contratados para controlar de forma integral los trabajos efectuados por el Residente y/o Coordinador de la Inversión, además es el responsable de velar directa y de forma permanente la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la inversión a través del cumplimiento en todos sus extremos del ET y/o DE, así como de las modificaciones aprobadas (...).*

###### **b) Acciones de supervisión**

(...)

*4. La supervisión de Obra deberá **ejecutar el control** físico, **económico** y contable de la Obra (...).*

*(...)" (El énfasis es agregado)*



Firmado digitalmente por  
CORNEJO ANTON Cesar FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-09-2024 18:50:02 -05:00



Firmado digitalmente por  
KCACHA SALAZAR Rousbell  
Jimy FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-09-2024 18:32:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
CORNEJO ANTON Cesar FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-09-2024 18:49:35 -05:00

El hecho expuesto, respecto a que los responsables técnicos de la IOARR efectuaron gastos de planillas de personal correspondiente al componente de gastos generales por un monto ascendente de S/ 77 676,00, el cual ya excedió el presupuesto previsto de S/ 68 426,61, en S/ 9 249,39; además que en el componente de supervisión se cuenta con un saldo presupuestal de S/ 4 053,99 para pagos de personal; evidencia la falta de presupuesto para los gastos de personal necesarios para la ejecución física pendiente de la inversión del 84.86 %, lo cual pone en riesgo el cumplimiento de las metas físicas y objetivos de la misma.

## **VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control a la ejecución física y financiera de la IOARR: "Adquisición de camión cisterna, vehículo, vehículo y central de comunicaciones; además de otros activos en el(la) Compañía de Bomberos N° 153 Andahuaylas en la localidad Andahuaylas, distrito de Andahuaylas, provincia Andahuaylas, departamento Apurímac", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

## **VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

No Aplica.

## **VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

No Aplica.

Control concurrente al proyecto: "IOARR: Adquisición de camión cisterna, vehículo, vehículo y central de comunicaciones; además de otros activos en el(la) Compañía de Bomberos n.º 153 Andahuaylas en la localidad Andahuaylas, distrito de Andahuaylas, provincia Andahuaylas, departamento Apurímac"

Periodo: Del 4 al 10 de setiembre de 2024.

## IX. CONCLUSIONES

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente a la ejecución física y financiera de la IOARR: "Adquisición de camión cisterna, vehículo, vehículo y central de comunicaciones; además de otros activos en el(la) Compañía de Bomberos N° 153 Andahuaylas en la localidad Andahuaylas, distrito de Andahuaylas, provincia Andahuaylas, departamento Apurímac", se han advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, la cual ha sido detallada en el presente informe.

## X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente a la ejecución física y financiera de la IOARR: "Adquisición de camión cisterna, vehículo, vehículo y central de comunicaciones; además de otros activos en el(la) Compañía de Bomberos N° 153 Andahuaylas en la localidad Andahuaylas, distrito de Andahuaylas, provincia Andahuaylas, departamento Apurímac", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación y sustento respectivo.

Abancay, 13 de setiembre de 2024



Firmado digitalmente por CORNEJO  
ANTON Cesar FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13-09-2024 18:52:37 -05:00

**César Cornejo Antón**  
Supervisor  
Comisión de Control



Firmado digitalmente por KCACHA  
SALAZAR Rousbell Jimy FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13-09-2024 18:34:56 -05:00

**Rousbell Jimy Kcacha Salazar**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control



Firmado digitalmente por CORNEJO  
ANTON Cesar FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13-09-2024 18:52:52 -05:00

**César Cornejo Antón**  
Jefe del Órgano de Control  
Institucional  
Gobierno Regional de Apurímac  
Contraloría General de la República

**APÉNDICE N.º 1**  
**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

**PAGOS DE PLANILLAS DE PERSONAL EXCEDIERON EL PRESUPUESTO APROBADO PARA LOS GASTOS DE PERSONAL DEL COMPONENTE DE GASTOS GENERALES DE LA IOARR, SITUACIÓN QUE EVIDENCIA LA FALTA DE PRESUPUESTO PARA LOS GASTOS DE PERSONAL NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN Y CULMINACIÓN DE LA INVERSIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PARTIDAS PENDIENTES, PONIENDO EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS FÍSICAS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN.**

Nº	Documento
1	Resolución Gerencial Regional n.º 002-2022-GR/APURIMAC/GRRNyGMA. de 10 de febrero de 2022.
2	Formato n.º 08-C "Registros en la Fase de Ejecución" del Seguimiento de Inversiones MEF del INVIERTE.PE (consultado el 9 de setiembre de 2024).
3	Formato FF – 06 "Cuadro de Presupuesto Analítico General" aprobado en el expediente técnico.
4	Formato FE – 06 "Cuadro Comparativo del Presupuesto Analítico Aprobado y Ejecutado" presentado en el informe mensual de Julio de 2024.



Firmado digitalmente por  
CORNEJO ANTON Cesar FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-09-2024 18:52:10 -05:00



Firmado digitalmente por  
KCACHA SALAZAR Rousbell  
Jimy FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-09-2024 18:32:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
CORNEJO ANTON Cesar FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-09-2024 18:52:24 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Abancay, 13 de Setiembre de 2024

## OFICIO N° 001259-2024-CG/OC5333

Señor:

**Percy Godoy Medina**

Gobernador

**Gobierno Regional Apurímac**

Jr. Puno N° 107

**Apurímac/Abancay/Abancay**

**Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control n.º 183-2024-OCI/5333-SCC.

- Referencia :** a) Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.  
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM. "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo del 2022.

Me dirijo a usted en atención al asunto del rubro y en aplicación de la normativa de la referencia que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al avance físico y financiero de la IOARR "Adquisición de camión cisterna, vehículo, vehículo y central de comunicaciones; además de otros activos en el(la) Compañía de Bomberos N° 153 Andahuaylas en la localidad Andahuaylas, distrito de Andahuaylas, provincia Andahuaylas, departamento Apurímac", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa en el Informe de Hito de Control n.º 183-2024-OCI/5333-SCC, que se adjunta al presente documento.

En ese sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que corresponda, éstas sean informadas a la Comisión de Control Concurrente en un plazo de **(5) días hábiles** contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**César Cornejo Antón**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Gobierno Regional De Apurímac  
Contraloría General de la República

(CCA/rks)

Nro. Emisión: 00734 (5333 - 2024) Elab:(U20440 - 5333)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: NTPKQGD





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000002-2024-CG/5333-02-001-187

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 001259-2024-CG/OC5333  
**EMISOR** : ROUSBELL JIMY KCACHA SALAZAR - JEFE DE COMISION -  
COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTE - CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
**DESTINATARIO** : PERCY GODOY MEDINA  
**ENTIDAD SUJETA A  
CONTROL** : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20527141762  
**TIPO DE SERVICIO  
CONTROL  
GUBERNAMENTAL O  
PROCESO  
ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE  
CONTROL  
**N° FOLIOS** : 15

---

Sumilla: Se procede con la notificación del Informe de Hito de Control N° 183-2024-OCI/5333-SCC en el cual se da cuenta de la existencia de una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan en el marco de la normativa que regula el Servicio de Control Simultáneo.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-001259-2024-OC5333
2. INFORME HITO DE CONTROL N° 183-2024-OCI/5333-SCC





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 001259-2024-CG/OC5333

**EMISOR** : ROUSBELL JIMY KCACHA SALAZAR - JEFE DE COMISION -  
COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTE - CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : PERCY GODOY MEDINA

**ENTIDAD SUJETA A  
CONTROL** : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

---

Sumilla:

Se procede con la notificación del Informe de Hito de Control N° 183-2024-OCI/5333-SCC en el cual se da cuenta de la existencia de una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan en el marco de la normativa que regula el Servicio de Control Simultáneo.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20527141762**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000002-2024-CG/5333-02-001-187
2. OFICIO-001259-2024-OC5333
3. INFORME HITO DE CONTROL N° 183-2024-OCI/5333-SCC

**NOTIFICADOR** : ROUSBELL JIMY KCACHA SALAZAR - GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

